

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM			
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Informe de verificación requisitos documentales técnicos y jurídicos. Régimen Especial (Art. 5. Decreto 092 de 2017)- Manifestación con aporte 30%			
<b>Modalidad de selección</b>	Régimen Especial (Art. 5. Decreto 092 de 2017)	<b>Fecha de verificación einforme:</b>	4 de noviembre de 2021
<b>Objeto del contrato</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS, ASI COMO TAMBIEN PARA CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS A LOS GRUPOS DE MONITOREO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EXISTENTES EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.		
	<b>Entidad sin ánimo de Lucro N° 1</b>		
<b>Nombre / Razón social</b>	BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO		
<b>NIT</b>	891-102.076-0		
<b>Representante legal</b>	GILBERTO ROJAS SANCHEZ		
<b>Cédula de Ciudadanía</b>	19.409.065		
Requisitos Documentales de la ESAL			
N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO	OBSERVACIONES
1	Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces	CUMPLE	Presenta los Estatutos “Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito”, de igual manera presenta Certificado de la Gobernación del Huila, de fecha 5 de octubre de 2021, en el que consta que mediante la Resolución N. 028 del 26 de septiembre de 1969 la Gobernación del Huila reconoce la personería Jurídica del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito.
2	Copia de los Estatutos de la ESAL	CUMPLE	Adjunta estatutos del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO
3	Copia cédula del representante legal de la ESAL	CUMPLE	Adjunta cédula de GILBERTO ROJAS SANCHEZ,

			<p>representante legal del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO</p> <p>Que según las Resoluciones No. 0001 de 04 de febrero de 2020 y No. 002 de 12 de febrero de 2020, la Gobernación del Huila - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, reconoció como representante legal al señor <b>GILBERTO ROJAS SANCHEZ</b>, identificado con C.C. No.19.409.065 expedida en Bogotá D. C.</p>
4	Autorización del órgano competente para la suscripción del Convenio de Asociación por parte del representante legal. (Si aplica).	CUMPLE	Presenta autorización del Honorable Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito, para la suscripción del convenio resultante del presente proceso.
5	Formato único de la Hoja de Vida de persona Jurídica DAFP actualizado.	CUMPLE	Adjunta Hoja de vida DAFP Suscrita por el representante legal de fecha 13 de octubre de 2021.
6	<p>Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al objeto de la presente invitación. (Contratos o Convenios ejecutados que indique objeto, plazo, valor y contenga los datos de la entidad contratante) a fin de verificar la trayectoria y desempeño en la ejecución de la ESAL.</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionado con las actividades a ejecutar en la presente convocatoria pública (capacitación y formación en gestión del riesgo de desastres) celebrados con entidades públicas y/o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al aporte de la CAM.</p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia, mediante documentos que la soporten, es decir, mediante certificaciones de contratos y/o convenios terminados y ejecutados que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del contratante</li> <li>- Nombre del contratista</li> </ul>	CUMPLE	<p>Presenta certificado expedido por la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, en la que consta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ejecución y liquidación del Convenio 006 de 2013, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro para la implementación de un convenio para la prevención, atención y control de incendios y demás calamidades que surjan en el municipio de Pitalito” del 8 de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, por valor de \$ 200.000.000</li> <li>• La ejecución y liquidación del Convenio 001 de 2014, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro para la implementación de un convenio para la prevención, atención y control de incendios y demás calamidades que surjan en el municipio de Pitalito” del 24 de enero de 2014 al 30 de diciembre de 2014, por valor de \$ 210.000.000</li> <li>• La ejecución y liquidación del Convenio 103 de 2014,</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objeto del contrato</li> <li>- Lugar de ejecución</li> <li>- Fecha de inicio y terminación del contrato o convenio.</li> <li>- Valor total</li> </ul>		<p>cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro para elaborar la estrategia de respuesta a emergencias en el municipio de Pitalito (art. 38 de la Ley 1523 de 2012 Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo)” del 17 de septiembre de 2014 al 24 de octubre de 2014, por valor de \$11.000.000</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ejecución y liquidación del Convenio 001 de 2015, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos con un organismo de socorro para la atención de emergencia y prevención de desastres del municipio de Pitalito” del 05 de enero de 2015 al 04 de abril de 2015, por valor de \$66.000.000</li> <li>• La ejecución y liquidación del Convenio 112 de 2015, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos con un organismo de socorro para dotación, capacitación a madres comunitarias y segundo simulacro municipal de evacuación por sismo en el municipio de Pitalito- Huila” del 13 de mayo de 2015 al 12 de julio de 2015, por valor de \$41.550.000</li> <li>• La ejecución y liquidación del Convenio 074 de 2016, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos para desarrollar un proceso de formación a organismos de atención a desastres y consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Pitalito” del 28 de noviembre de 2016 al 12 de diciembre de 2015, por valor de \$31.000.000</li> </ul> <p>Presenta Acta de liquidación expedida por la CAM, en la que consta la ejecución y liquidación del Convenio 326 de 2017, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, financieros y logísticos en el marco de la</p>
--	--	---

			gestión del riesgo, para la implementación de la estrategia de corresponsabilidad en la lucha contra los incendios forestales a través del desarrollo de 18 talleres de capacitación que permitan la conformación de redes de vigías rurales” del 29 de diciembre de 2017 al 23 de marzo de 2018, por valor de \$45.000.000
7	Balance General con corte al 31 de diciembre de 2020.	CUMPLE	Se adjunta Balance General suscrito por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal.
8	Estados de pérdidas y ganancias con corte al 31 de diciembre de 2020.	CUMPLE	Se adjunta Estado de Pérdidas y Ganancias suscrito por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal.
9	Notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020.	CUMPLE	Se adjunta Notas a los Estados Financieros suscritas por suscrito por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal.
10	Copia de la presentación de declaración de renta de los tres (3) últimos años de la ESAL.	CUMPLE	Se adjuntan copia de las declaraciones de los años 2018, 2019 y 2020
11	Certificación de personas jurídicas expedida por la entidad pública encargada (Departamento – Gobernación o Alcaldía Mayor) de la Inspección Vigilancia y Control de la ESAL.	CUMPLE	<p>Presenta Certificado de la Gobernación del Huila, de fecha 5 de octubre de 2021, en el que consta que mediante la Resolución N. 028 del 26 de septiembre de 1969 la Gobernación del Huila reconoce la personería Jurídica del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito.</p> <p>Se presenta Resolución No. 028 de 1969 expedida por la Gobernación del Huila, mediante la cual se reconoce la personería Jurídica al cuerpo de Bomberos de Pitalito.</p> <p>Adjunta Resolución 0001 de 2020 expedida por la Gobernación del Huila, por medio de la cual se reconoce la</p>

			elección de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito Huila.
12	Copia RUT	CUMPLE	Presenta RUT del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito y del representante legal
13	Certificación de cuenta Bancaria de la ESAL no mayor a 1 mes y/o certificación suscrita por el revisor fiscal de la ESAL o quien haga sus veces, que dé cuenta de los recursos disponibles en la cuenta, coadyuvada por R/L de la ESAL.	CUMPLE	Se adjunta, fecha de expedición 5 de octubre de 2021
14	Certificación de cumplimiento del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según aplique.	CUMPLE	Se aporta certificación de fecha 28 de octubre de 2021 suscrita por el Revisor fiscal. Anexa cédula del revisor fiscal, Tarjeta profesional y antecedentes.
15	Certificación del revisor fiscal sobre los costos de las actividades del proyecto. Adjuntar copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de junta central de contadores vigente.	NO CUMPLE	Presenta Certificación de fecha 28 de octubre de 2021, suscrita por el Revisor fiscal. Anexa cédula del revisor fiscal, Tarjeta profesional y antecedentes.  Sin embargo, la certificación no detalla los costos de las actividades del proyecto, el cómo se sufragarán y con qué recurso, teniendo en cuenta que ese aporte ha de ser <u>efectivo</u> (en específico lo relativo a su aporte dentro del presente Convenio). – <b>SE REQUIERE AL INTERESADO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO INDICADO EN EL NUMERAL 3. CRONOGRAMA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PRESENTACIÓN PROYECTOS CON APOORTE DEL 30%. ACLARE EL REQUISITO</b> (lunes 08 de noviembre de 2021)
16	16. La Entidad verificará los antecedentes Contraloría, personería, procuraduría, judiciales de policía nacional y de no existencia de medidas correctivas registrada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC	CUMPLE	Se realizó verificación de los antecedentes Fiscales según certificado expedido por la CGR, encontrando que tanto el proponente como su representante legal NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.  Se realizó verificación de los antecedentes disciplinarios según certificados expedidos por la PGN encontrando que

			<p>tanto el proponente como su representante legal NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p> <p>Se realizó Verificación en el Sistema de Registro Nacional de medidas correctivas, según certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el representante legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p> <p>Se realizó verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales según certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el representante legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p>
17	17. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrada en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	CUMPLE	Anexa pantallazos de registro en el SECOP II



**EDISNEY SILVA ARGOTE**

**Subdirectora de Regulación y Calidad Ambiental**  
Delegada en funciones mediante Resolución 3169 de 2021  
(Ordenadora del Gasto)

Proyectó  
(firma) Katherine Arenas R.

Nombre: Katherine Arenas Rodriguez  
Cargo: Profesional Biodiversidad-SGA

Revisó  
(firma) Cristian Fernando Murillo Losada

Nombre: Cristian Fernando Murillo Losada  
Abogado Contratista Oficina de Contratación

## CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS, ASI COMO TAMBIEN PARA CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS A LOS GRUPOS DE MONITOREO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EXISTENTES EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, en cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa y el régimen especial del Estado, especialmente el principio de responsabilidad sobre el manejo de recursos públicos, y con el fin de llevar a cabo el Convenio de Asociación con aporte en dinero del 30%, por parte de una ESAL, cuyo objeto consiste en: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS, ASI COMO TAMBIEN PARA CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS A LOS GRUPOS DE MONITOREO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EXISTENTES EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM*, el 28 de octubre de 2020, a través de la página web de la CAM realizó la Invitación pública para celebrar un Convenio de Asociación con aporte del 30%, a fin de definir la existencia de una o más ESAL que presentarán aporte.

Que una vez realizado el Informe de verificación de los requisitos documentales técnico y jurídicos presentados por la ESAL: **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO**, según evento señalado en el cronograma de la invitación pública, el Instituto procede a emitir el presente concepto:

- 1. NOMBRE DE LA ESAL:** BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO.
- 2. OBJETO DEL PROYECTO:** *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS, ASI COMO TAMBIEN PARA CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS A LOS GRUPOS DE MONITOREO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EXISTENTES EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.*
- 3. VALOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR:** CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.874.659).
- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos meses .

## CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

### 5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO, CONCEPTO TÉCNICO Y JURÍDICO.

LA CAM realizará la evaluación del proyecto presentado por el **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO** teniendo en cuenta la pertinencia, coherencia, el impacto esperado, el presupuesto (valor y forma desembolso), la trayectoria e idoneidad ESAL en la ejecución de proyectos similares, y aplicará criterios, tales como: la calidad de alcance del proyecto, innovación en la propuesta y uso de nuevas tecnologías y el aporte al presupuesto mínimo del 30% del valor total.

#### • **PERTINENCIA:**

Conforme al certificado de existencia y representación legal de la ESAL, el BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO, que presentó el proyecto, tiene por objeto *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS, ASI COMO TAMBIEN PARA CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS A LOS GRUPOS DE MONITOREO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EXISTENTES EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.”*.

Dicho objeto se encuentra en concordancia con el objeto del Convenio de Asociación con aporte del 30%.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible evidenciar que el proyecto presentado por el BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO contribuye a alcance de las metas establecidas en el Plan de acción institucional, en los proyectos antes mencionados. La propuesta analizada tiene en cuenta la importancia de las capacitaciones dirigidas a comunidades priorizadas, en temas relacionados con gestión del riesgo, y atención de primeros auxilios frente a eventos que se pueden generar en campo.

Al revisar la propuesta se evidenció la trayectoria con la que cuenta el BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE PITALITO, en el desarrollo de brigadas de gestión del riesgo de desastres y en capacitaciones de riesgos y primeros auxilios.

#### • **COHERENCIA:**

El proyecto presentado por el BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO guarda coherencia y armonía entre el objetivo general y los objetivos específicos, dado que estos últimos indican la forma de cumplir con lo establecido por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA. Así mismo, se ve una relación clara entre los objetivos, el cronograma, la propuesta metodológica, las metas e indicadores y la población objeto del proyecto.

Así mismo, el proyecto presentado guarda relación directa con los propósitos, logros



## **CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.**

de ciudad y programas establecidos en el Plan de Acción 2020-2023 "Huila territorio de vida, sostenibilidad y desarrollo", aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 06 del 29 de mayo de 2020, y específicamente con dos proyectos, a saber:

- **PROYECTO 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**, Indicador: Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución.
- **PROYECTO 320502: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, Indicador: Conocimiento del Riesgo de Desastres Gestionado.

La Ley 1523 de 2012, aclara que el rol de las CAR debe ser complementario, subsidiario y enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio; Se precisa que la Corporación en el tema de atención de desastres, viene trabajando desde la promulgación de la política de Gestión del Riesgo en marcada en el Decreto 919 de 1989, el cual establecía las responsabilidades, estructura organizativa, mecanismos de coordinación e instrumentos de planificación y financiación del Sistema Nacional de Prevención de Desastre, hoy conocido como Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo señalado por la Ley 1523 de 2012. Desde la vigencia de la Ley 1523 de 2012 (artículo 28) las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR forman parte, por derecho propio, de los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD y CMGRD, respectivamente). Conforme a dicha norma corresponde a las CAR, además de las funciones previstas en las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997, apoyar "... a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo."

Por otra parte, desde el 2008, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, estableció un Plan de Conservación de Especies Amenazadas en el Departamento del Huila, orientado principalmente hacia las especies sombrilla Oso de Anteojos y Danta de Montaña, cuya conservación ha permitido la preservación de bosques que cuentan con gran diversidad de hábitats, incluyendo los cuerpos de agua y el recurso hidrobiológico que albergan. Adicionalmente, en la vigencia 2019, se realizó la actualización de este documento de gestión, generando el "PLAN DE CONSERVACION DE LAS ESPECIES AMENAZADAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - PCEA". Este Plan de conservación de las especies amenazadas presentes en el Departamento del Huila, constituye una sólida herramienta de gestión institucional que establece una ruta de manejo y, plantea abordar el proceso de conservación a través del desarrollo de Tres líneas estratégicas que se basan en la participación comunitaria en los diferentes procesos de conservación. El desarrollo de las actividades de campo y las jornadas de fototrampeo, por parte de los grupos de monitoreo comunitario, pueden ser también el escenario de posibles accidentes de tipo ofídico, traumático o similares, para lo cual en diferentes reuniones los integrantes de los GMC han manifestado su interés en capacitarse en técnicas de atención a este tipo de eventos, y en general en la prestación de primeros auxilios, que les permita seguir desarrollando sus jornadas participativas de monitoreo de la biodiversidad de manera segura.

Así las cosas, de acuerdo al proyecto presentado por el proponente, El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pitalito cumple con los lineamientos definidos en los artículos 55 "De las escuelas de formación bomberil" y artículo 56 "Definición de las escuelas de formación bomberil" según lo establecido en la resolución 0661 del 26 de junio de 2014 y cuenta con el personal de instructores idóneos y competentes en la materia, avalados por la

## **CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.**

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia –DNBC- conforme a lo determinado en el artículo 62 de la resolución 0661 del 26 de junio de 2014, con amplia experiencia en prevención atención y combate de incendios forestales, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, además cuenta con las siguientes autorizaciones para impartir el mencionado proceso formativo por parte de los entes competentes

- **IMPACTO ESPERADO:**

De acuerdo con el proyecto presentado por el BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO, se estima un gran impacto de este, dado que contempla la conformación y capacitación de brigadas de gestión del riesgo de desastres en áreas priorizadas, así como también la capacitación en primeros auxilios a los grupos de monitoreo de flora y fauna silvestre existentes en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

El principal impacto del proyecto es la consolidación de brigadas que permitirá formar 72 personas con capacidad de respuesta en su entorno local en gestión del riesgo de desastres, cambio climático y 24 personas capacitadas en primeros auxilios con su respectiva dotación para atender de manera inicial eventualidades que se presenten en su localidad; estas 24 personas serán representantes de grupos de monitoreo comunitario, de los cuales actualmente en el departamento la CAM ha consolidado 18 GMC conformados por 275 campesinos que se verán beneficiados del presente proyecto.

- **PRESUPUESTO:**

El presupuesto presentado por el BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO es coherente con los propósitos, costos y planeación presupuestal. Al revisar la propuesta se verifica que las acciones planteadas para cada una de las tres actividades son pertinentes para alcanzar el logro de objetivos general y específico.

- **VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

El valor del convenio de asociación es el resultado del valor de la propuesta presentada por la ESAL con el aporte mínimo del 30%, correspondiendo a la CAM el 70%. Por lo tanto, cumple con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

### **Evaluación de la ejecución proyectos presentados:**

- **IDONEIDAD DE LA ESAL Y TRAYECTORIA**

El instituto verificó y validó la trayectoria y desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares al que se pretende ejecutar.

Revisando la experiencia plasmada en la hoja de vida de la función pública y la registrada en el SECOP II, resultando claro que la ESAL cuenta con la idoneidad y la experiencia para desarrollar el proyecto, el cual es afín al objeto del contrato y busca fortalecer procesos en clave la gestión del riesgo y la capacitación en primeros auxilios a grupos focales de interés.

**CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APOORTE 30%.**

• **EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:**

No. CONTRATO O CONVENIO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
112 de 2015	MUNICIPIO DE PITALITO	•Aunar esfuerzos con un organismo de Socorro para dotación, capacitación a madres comunitarias y segundo simulacro municipal de evacuación por sismo en el Municipio de Pitalito".	\$41.550.000
326 de 2017	CAM	"Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, financieros y logísticos en el marco de la gestión del riesgo, para la implementación de la estrategia de corresponsabilidad en la lucha contra los incendios forestales a través del desarrollo de 18 talleres de capacitación que permitan la conformación de redes de vigías rurales"	\$45.000.000
437 DE 2016	CAM	Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, financieros y logísticos en el marco de la gestión del riesgo, para la implementación de la estrategia de corresponsabilidad en la lucha contra los incendios forestales a través de acciones de capacitación y conformación de redes de vigías rurales..."	\$18.212.000
078 de 2017	MUNICIPIO DE PITALITO	"Aunar esfuerzos para fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad en emergencia de desastres en salud en el Municipio de Pitalito – Huila"	\$84.000.000

## CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

- **REPUTACIÓN**

Verificación en la sección de incumplimiento en los contratos publicados en el SECOP II, revisada el día 5 de noviembre de 2021, según capturas de imagen realizadas, no se registran incumplimientos por parte del BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO.

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO** 0 Recomendación (es)  
Número de documento: 891102076  
COLOMBIA, Pitalito  
★★★★★  
Ver perfil Existencia y Representación RUP

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Indicadores de negocio **Incumplimientos**

Incumplimientos Tipo Todos Estado Todos Buscar...

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo de Incumplimiento	Identificación del incumplimiento	Referencia	Id del contrato	Entidad	Estado
------------------	----------------------	------------------------	-----------------------------------	------------	-----------------	---------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

- **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL**

EI BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO dentro del proyecto denominado: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS, ASI COMO TAMBIEN PARA CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS A LOS GRUPOS DE MONITOREO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EXISTENTES EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.” ha planeado la vinculación de personal con el cual se ejecutará el proyecto, detallando el perfil y experiencia relacionada con el rol o funciones en el marco del proyecto, el cual fue verificado, concluyendo que con el personal propuesto y su perfil se puede ejecutar el proyecto.

Una vez realizada la verificación de antecedentes del BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO, del Representante Legal y del equipo indicado en el proyecto, se observa: que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la CAM, situación declarada con la presentación del proyecto. Asimismo, se realiza la revisión en el listado de personas políticamente expuestas, sin que sus integrantes, se encuentren inscritos.

## CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

### • INDICADORES FINANCIEROS

**CAPACIDAD FINANCIERA.** La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, CUMPLE — NO CUMPLE, pero no de calificación.

INDICADOR	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.4	12
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 50%	1,27%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 4,7	19,50

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 8	5,07
Rentabilidad del Activo	Menor o Igual al 4	5,01

**Fuente:** Evaluación ESAL apoyada por la Subdirección Administrativa y financiera de la CAM.

### LA ESAL CON CUMPLE CON LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

### • VIGILANCIA Y CONTROL

El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pitalito cumple con los lineamientos definidos en los artículos 55 "De las escuelas de formación bomberil" y artículo 56 "Definición de las escuelas de formación bomberil" según lo establecido en la resolución 0661 del 26 de junio de 2014 y cuenta con el personal de instructores idóneos y competentes en la materia, avalados por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia -DNBC- conforme a lo determinado en el artículo 62 de la resolución 0661 del 26 de junio de 2014, con amplia experiencia en prevención atención y combate de incendios forestales, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, además cuenta con las siguientes autorizaciones para impartir el mencionado proceso formativo por parte de los entes competentes:

- Resolución 112 abril 03 de 2017 emitida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia que la reconoce como Escuela de Capacitación Bomberil Intermedia – Nivel 11.
- Resolución 155 mayo 27 de 2016 emitida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia que la habilita para blindar capacitación, entrenamiento y certificación a las Brigadas de Emergencias Empresariales Nivel I y 11.
- Resolución 696 mayo 17 de 2016 emitida por la Secretaría de Salud Departamental que la autoriza para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo con énfasis en procesos de educación y capacitación entre otros.

## CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

- Resolución 315 agosto 31 de 2011 emitida por la Secretaría de Educación Municipal que la reconoce como Institución Educativa de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Resolución 351 mayo 11 de 2021 emitida por la Secretaría de Educación Municipal que avaló el programa de formación Curso para Bombero Nivel I.

### • CONCLUSIONES

Se deja constancia que una vez verificado los requisitos técnicos, económicos y jurídicos del proyecto presentado por el **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO**, con NIT 891-102.076-0, se tienen que la ESAL **NO ACREDITA** la capacidad organizacional exigida en la INVITACION **CA-ESAL-002-CAM-2021** PARA SELECCIONAR ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CON APORTE DEL 30% PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

Razón por la cual, no es procedente continuar con la suscripción del Convenio de Asociación.

Cordialmente,

Katherine Arenas R.

Katherine Arenas Rodriguez

Profesional Biodiversidad-SGA (Requisitos Técnicos y Económicos)

Silvia Ramos Cruz

SILVIA RAMOS CRUZ

Profesional Especializado SGAF (Requisitos Financieros)

Cristian Fernando Murillo Losada

CRISTIAN FERNANDO MURILLO LOSADA

Abogado Contratista Oficina de Contratación (Requisitos Jurídicos)